

Cortador de segunda. Es el Oficial con igual función que el anterior, pero con un menor grado de especialización en el cometido de sus funciones.

Tablerista de primera. Es el que con gran destreza prepara y engoma las diversas partes de una prenda, utilizando los pegamentos y disolventes adecuados.

Tablerista de segunda. Es el que desarrolla igual función que el anterior, pero con menor grado de especialización.

Maquinista de primera. Es la operaria con conocimientos en el manejo de las distintas clases de máquina de coser, hacer ojales, pegar botones, etc., siendo diestra además en todas las operaciones del montaje de una prenda.

Maquinista de segunda. Cumple igual función que la anterior, pero con menor grado de especialización.

Clasificador. Es el Oficial que con conocimientos adecuados separa las pieles que irán destinadas al corte, cuidando al máximo la uniformidad de tipo, color, etc.

Planchador. Es el que realiza el planchado de prendas a mano o con cualquier tipo de plancha, con la suficiente destreza.

Forrador. Es el Oficial que extiende, estira, marca y corta toda clase de forros.

Ayudante. Es el operario que habiendo superado el aprendizaje no llega a la edad de dieciocho años.

Aprendices. Son los mayores de catorce años que, al tiempo que trabajan, adquieren los conocimientos y habilidad necesaria para su promoción dentro de la especialidad escogida. Según el tiempo que lleven de aprendizaje se designarán como Aprendices de primer, segundo o tercer año.

Oficial de almacén. Es el que se dedica en el almacén a trabajos concretos y determinados que exigen cierta práctica en su ejecución, tales como enfardar o embalar con las operaciones preparatorias de disponer los elementos y embalajes precisos, etc.

Mozo de almacén. Es el trabajador mayor de dieciocho años que en almacén efectúa labores para las que se requiere esfuerzo físico, además de pesar, medir, enfardar, etc.

Conductor. Es el que provisto de carné de la clase correspondiente al vehículo cuya conducción tiene encomendada, cuida del funcionamiento y entretenimiento del mismo, y se encarga de la ejecución del transporte.

Ayudante de Conductor. Es el operario que, independientemente de poseer o no carné de conducir, acompaña al Conductor, efectuando las labores de carga y descarga y otras similares.

Portero. Es el trabajador que cuida de los accesos de fábrica y locales bajo instrucciones concretas, en funciones de custodia y vigilancia.

Jefe administrativo de primera. Es el que provisto o no de poderes lleva la responsabilidad o dirección de una o más secciones, estando encargado de imprimirles unidad.

Jefe administrativo de segunda. Está encargado de orientar, sugerir y dar unidad a la sección o dependencia que tenga a su cargo, así como distribuir los trabajos entre los Oficiales, Auxiliares y demás personas que de él dependan.

Oficial administrativo de primera. Es el empleado, mayor de veinte años, con un servicio determinado a su cargo, dentro del cual ejerce iniciativa y posee responsabilidad, con o sin otros empleados a sus órdenes.

Oficial administrativo de segunda. Es el empleado, mayor de dieciocho años, que con iniciativa y responsabilidad restringida, efectúa funciones auxiliares de contabilidad u otros trabajos administrativos.

Auxiliar administrativo. Es el empleado, mayor de dieciséis años, que sin iniciativa ni responsabilidad, se dedica dentro de la oficina a operaciones elementales administrativas y, en general, a las puramente mecánicas.

Aspirante. Es el trabajador, entre quince y dieciocho años, que efectúa trabajos de Auxiliar, en plan de aprendizaje.

Telefonista. Es el empleado que tiene a su cargo la recepción y despacho de las comunicaciones mediante centralita o unidades telefónicas.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25881. *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.915. Línea 25 KV. a E.T. «Carretera de Valls».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 90 metros, para suministro a la E.T. «Carretera de Valls», de 400 KVA. de potencia.

Origen: C.S. 25 KV. entre E.T. 3.338 y 3.454, de ENHER. Presupuesto: 942.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.756-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25882 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se proroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Oviedo.*

Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Oviedo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de enero de 1978, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Unico.—Se proroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Oviedo, con efecto a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura de Oviedo.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

25883 *ORDEN de 4 de octubre de 1979 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, así como la composición del Tribunal.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 18 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, y a la vista de las reclamaciones presentadas,

Este Ministerio de Comercio y Turismo ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, que queda como sigue:

Relación de Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Bozzano Barnés, Francisco.—Inglés, francés y alemán.
Casas Fernández, Encarnación.—Inglés y francés.
Gálvez Ruiz, Pedro Luis.—Alemán.
García-Ochoa González, Ana Isabel.—Inglés.
Heffernan Cassidy, María Teresa.—Francés.
Lecue Tissier, Raquel.—Francés e inglés.
Martínez Rodríguez, Oscar.—Alemán.
Mora Perelló, María.—Francés y alemán.
Pallarés Rodríguez, María Mercedes.—Inglés y francés.
Piqueras de Alba, Ana Paz.—Inglés y francés.
Ribas Escandell, José Antonio.—Francés.
Ribas Gomera, José Luis.—Inglés.
Sánchez Saavedra, Miguel.—Inglés.